

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 000011

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
NARZUR CIA. LTDA.**

La compañía NARZUR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 30/agosto/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.003743 de 04/octubre/2006.

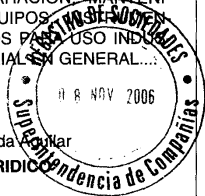
1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 500,00 Número de Participaciones: 500, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LO SIGUIENTE:
A) LA COMPRA-VENTA AL POR MAYOR Y MENOR, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, ARRENDAMIENTO, SUMINISTRO, REPARACION, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA USO INDUSTRIAL, DOMESTICO Y EMPRESARIAL EN GENERAL....

Quito, 04/octubre/2006.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICA



AC/20060380M

conformidad con el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad. Cítese al señor JUAN LUIS TENELEMA PIÑARCAJA, en la dirección señalada, y los herederos presuntos y desconocidos de quienes en vida se llamaron JOSE JULIAN TENELEMA CAZA Y MARIA PIÑARCAJA CUÑA se los citará por medio de la prensa de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios locales de mayor circulación. Tómese nota del casillero judicial señalado. Cítese y notifique-

avoco conocimiento de la presente causa. La demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos determinados por la Ley. Declarándose procedente al trámite en juicio Ordinario, se dispone correr traslado con la petición inicial de demanda y el contenido de esta providencia a los señores Víctor Hugo Muñoz Murillo, Germania Moya Barreno e Isabel Salguero Barreno, a fin de que en el término de quince días propongan todas y cada una de las excepciones que se crean asistidos, bajo prevenciones de Ley. Inscribase la

REMATES

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

AVISO JUDICIAL DE REMATE
Se hace conocer al público en general para los fines de ley consiguientes; que por disposición del señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa Ejecutiva no. 912-2003-PT, en día que contaremos viernes veinte y seis (26) de mayo del año dos mil seis (2006), desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la secretaría de este des-

pectiva piedra de lavar y tanque de agua, un garaje y dos puertas principal de ingreso a al vivienda.

AMBIENTES:

Construcción N.1, se trata de una casa de dos plantas, cuya estructura es de hormigón armado, paredes, el piso está estructurado: contra piso, losa entrepisos, sobre pisos parquet - Itaipiso cemento, cubierto losa de hormigón armado, tumbado enlucido horizontal, con sus respectivas instalaciones eléctricas, sanitarias, puertas principal de hierro y otra de madera y sus puertas interiores y exteriores de madera, enlucidas interior exterior y pintadas con pintura de caucho, ventanas de hierro y vidrio, los ambientes son: sala comedor, cocina, baño completo, hall de ingreso, tres dormitorios con cuarto master, cuarto de estudio, a desnivel los dormitorios cajón de gradas de cemento armado en número de 3, con sus respectivos closet, el área es de 158,03 m2.

Construcción N.2, su estructura es de cemento armado, paredes de bloque, pisos parquet e itaipiso, cubierta de eternit, cielo raso enlucido, sus ventanas son de hierro - vidrio con sus respectivos protectores, revestimiento de la pared enlucido interior, exterior, pintado con pintura de caucho, puertas de madera la principal - interiores, sus ambientes son sala, comedor, cocina, baño completo y dormitorios, el área de construcción es de 105,00 m2.

SERVICIOS BÁSICOS:

El inmueble inspeccionado posee todos los servicios como: Luz Eléctrica, Alcantarillado, Agua Potable y Red Telefónica, con una calle asfaltada, aceras y bordillos de hormigón armado, e iluminada. **EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN:** La edificación antes descrita tiene 25 años de construcción.

\$25.263,60
\$23.704,50
\$15.750,00
TOTAL
\$64.718,10

El valor total del inmueble es de: SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DOLÁRES AMERICANOS, CON 0/10.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 10 de Abril del 2006, las 15h13.- El escrito que antecede, agréguese al proceso.- A petición de los actores y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 471 del Código de Procedimiento Civil, señálese el día viernes trece de Mayo del presente año, a fin de que en la secretaría de esta judicatura, a partir de las catorce horas hasta las dieciocho horas, se realice el remate del 50% del bien inmueble de propiedad del demandado, para lo cual publíquese este particular por la prensa, mediante tres publicaciones realizadas en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, aclarando que las posturas se recibirán sobre la base de la mitad del proceso del avalúo, por tratarse del segundo señalamiento NOTIFIQUESE.-

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 12 de Abril del 2006, las 15h28.- De oficio se ratifica la providencia que antecede, únicamente en la fecha del día del remate, donde erróneamente dice viernes trece de Mayo, siendo lo correcto el día viernes veinte y seis de Mayo del presente año en lo demás la providencia queda igual. NOTIFIQUESE.

Por tratarse del segundo señalamiento toda postura deberá cubrir sobre la base de la mitad del precio del avalúo practicado, a cada postura deberá acompañarse el 10% del valor de la oferta en dinero en efectivo y/o en cheque certificado a la orden de esta judi-

CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 140 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios de la Cooperativa de Vivienda Luz de Occidente, para el día domingo 22 de octubre de 2006, a las 9H00, en la casa comunal de la Cooperativa.

Lcdo. Byron J. Mancheno L.
INTERVENTOR

AC/20060380M